



Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 265/13.-

Buenos Aires, 28 de febrero de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26.212 sancionada por el Congreso de la Nación, se creó el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, así como una Fiscalía y una Defensoría para actuar ante ese Tribunal.

Que por Acordada N°26/2012 y la Resolución N°1345/2012 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se dispuso la habilitación del citado Juzgado.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, corresponde disponer la habilitación de la Fiscalía Federal creada por la Ley reseñada y designar en carácter de subrogante al Fiscal a cargo.

Que el señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, provincia de Misiones, doctor Rubén González Glaria, propuso para cubrir esa plaza al doctor Diego Guillermo Stehr, Secretario de la dependencia, quien integra la lista de abogados confeccionada para la jurisdicción para el año 2013, conforme artículo 11, segundo párrafo de la Ley 24.946, y reúne los requisitos legales exigidos -v.expte M.11.191/12-.

Por ello, de conformidad con lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- HABILITAR la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Oberá, provincia de Misiones, a partir del 1° de marzo de 2013.

II.- DESIGNAR a partir del 1° de marzo de 2013 al doctor Diego Guillermo Stehr (DNI. 24.701.160), en carácter de Fiscal subrogante a cargo de la Fiscalía Federal de Oberá, provincia de Misiones, ello hasta tanto sea ocupada la vacancia por concurso legal, o razones de otra índole aconsejen adoptar un temperamento distinto.

III.- PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto a los doctores González Glaria y Stehr, al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, provincia de Misiones, notifíquese a la Secretaría General de Administración, a la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, a la Secretaría General de Coordinación Institucional, y a la Secretaría Permanente de Concursos, cúmplase y oportunamente, archívese.

ALEJANDRA CILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN